

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de los Andaquíes, Caquetá, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – INTERDICCIÓN JUDICIAL
SOLICITANTE: MÓNICA CRISTINA COMBA MONTERO
SOLICITADO: OSCAR EDUARDO COMBA MONTERO
RADICACIÓN: 180943184001-2019-00030800 FOLIO: 285 TOMO: I
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 268

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, ya que no se estima conveniente decretar más pruebas a las indicadas en los autos interlocutorios N° 307 de fecha 17 de septiembre de 2021 y N° 145 del 26 de abril de 2023, se fijará fecha para escuchar a las personas citadas y dictar sentencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

SEÑALAR el día martes doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, a la que deberán concurrir Oscar Eduardo Comba Montero, Mónica Cristina Comba Montero y Yaneth Casanova Ardila.

Tres días antes de la fecha programada para realizar la audiencia se remitirá el link o enlace, a las direcciones electrónicas de las partes, informadas en el expediente.

NOTIFÍQUESE

El juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04af387331070025e415582354f661b99ed706f17a96d52370804672570795c9**

Documento generado en 14/07/2023 05:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>